Contrato UOC3 Nº 31/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y el Abog. BENITO ALEJANDRO TORRES ACEVAL, Intendente Municipal y Secretario General Interino respectivamente, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646 y 844.622, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO ASUNCIÓN II, representada en este acto por el Ing. JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS, C.I. Nº 746.165, domiciliado en Avenida Itá Ybaté Nº 1907 casi Avenida José Félix Bogado, Ciudad de Asunción, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID 277832 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
CONTRATO DEBIDAMENTE SELLADO
Res. Nº 8080/14 17 DIC 2014
Secretario General Folio 1/7

1. OBJETO.
PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN.
LOTE Nº 4

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el rubro 521, objeto del gasto específico, fuente 30, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción hasta la suma de Gs. 4.500.000.000.- (Guaraníes Cuatro mil Quinientos millones) para el ejercicio fiscal 2014.

El presente contrato tiene carácter plurianual, por lo tanto una parte del contrato será ejecutado en el ejercicio fiscal 2015, por lo cual la ejecución de dicha parte quedará sujeta a la previa aprobación por las autoridades municipales correspondientes de las partidas presupuestarias en el Presupuesto General de la Municipalidad.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad de Asunción con el Código Nº 277832.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 04/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 732/2.014 I., de la Intendencia Municipal, autorizado por Resolución de la Honorable Junta Municipal Nº 6.442/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ... /2.014 I. de la Intendencia Municipal, sujeto a la aprobación de la Honorable Junta Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva de la obra y comenzará a regir a partir de la fecha de promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 1, alcance el monto total de Gs. 2.231.923.158 (Guaraníes Dos mil doscientos treinta y un millones novecientos veinte y tres mil ciento cincuenta y ocho), IVA incluido

Según el siguiente precio unitario:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	**Empedrado - Calle Don Aurelio González entre Máxima Lugo y Néstor Romero Valdovinos**				
1.1	Desmonte para caja	m3	264	26.654	7.036.656
1.2	Compactación de base	m2	990	8.920	8.830.800
1.3	Pavimento tipo empedrado	m2	990	43.988	43.548.120
1.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	220	46.846	10.306.120
1.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	770	25.178	19.387.060
1.6	Cuneta de Hº simple e=0,12m A=0,6m	ml	220	33.855	7.448.100

1.7	Remoción y reposición de empedrado	m2	594	10.485	6.228.090
1.8	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	59	38.256	2.257.104
1.9	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	4.276.709	4.276.709
1.10	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	4.276.709	4.276.709
	TOTAL 1)				**113.595.468**

2	**Empedrado - Calle Roberto de Felice entre Matías Ferreira Díaz y Ana Iris Chávez de Ferreiro**				
2.1	Desmonte para caja	m3	440	26.654	11.727.760
2.2	Compactación de base	m2	1.617	8.920	14.423.640
2.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.617	43.988	71.128.596
2.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	347	46.846	16.255.562
2.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	572	25.178	14.401.816
2.6	Muro de piedra bruta colocada	m3	13	364.909	4.743.817
2.7	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	97	38.256	3.710.832
2.8	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	7.863.625	7.863.625
2.9	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	7.863.625	7.863.625
	TOTAL 2)				**152.119.273**

3	**Empedrado - Calle Cristóbal Espínola entre José M. Zarza Caballero y calle sin nombre**				
3.1	Desmonte para caja	m3	861	26.654	22.949.094
3.2	Compactación de base	m2	2.310	8.920	20.605.200
3.3	Pavimento tipo empedrado	m2	2.310	43.988	101.612.280
3.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	495	46.846	23.188.770
3.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	1.120	25.178	28.199.360
3.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	139	38.256	5.317.584
3.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	7.863.625	7.863.625
3.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	7.863.625	7.863.625
	TOTAL 3)				**217.599.538**

4	**Empedrado - Calle Juan Porta O'Higgins entre Cristóbal Espínola y Manfred Stark Coscia**				
4.1	Desmonte para caja	m3	363	26.654	9.675.402
4.2	Compactación de base	m2	1.870	8.920	16.680.400
4.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.870	43.988	82.257.560
4.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	407	46.846	19.066.322
4.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	472	25.178	11.884.016
4.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	112	38.256	4.284.672
4.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	7.863.625	7.863.625
4.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	7.863.625	7.863.625
	TOTAL 4)				**159.575.622**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO ELABORADO
Res. Nº 8050/14 17 DIC 2014
Secretario General Folio 3/7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Operativa de Contrataciones Nº

5	**Empedrado - Calle Sin Nombre entre Juan Porta O'Higgins y Calle Sin Nombre**				
5.1	Desmonte para caja	m3	33	26.654	879.582
5.2	Compactación de base	m2	594	8.920	5.298.480
5.3	Pavimento tipo empedrado	m2	594	43.988	26.128.872
5.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	132	46.846	6.183.672
5.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	43	25.178	1.082.654
5.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	36	38.256	1.377.216
5.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	4.276.709	4.276.709
5.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	4.276.709	4.276.709
	TOTAL 5)				**49.503.894**

6	**Empedrado - Calle San Ramón entre Tte. Figueredo y Ricardo Esperanza Leiva**				
6.1	**Construcción de pavimento tipo empedrado**				
6.1.1	Desmonte para caja	m3	2.420	26.654	64.502.680
6.1.2	Compactación de base	m2	8.017	8.920	71.511.640
6.1.3	Pavimento tipo empedrado	m2	8.017	43.988	352.651.796
6.1.4	Relleno y compactación	m3	396	201.834	79.926.264
6.1.5	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	2.167	46.846	101.515.282
6.1.6	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	3.146	25.178	79.209.988
6.1.7	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	481	38.256	18.401.136
6.1.8	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	21.521.500	21.521.500
6.1.9	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	21.521.500	21.521.500
6.2	**Construcción de puente de HºAº**				
6.2.1	Retiro de material orgánico	gl	1	169.689	169.689
6.2.2	Excavación (para cimiento)	m3	352	77.257	27.194.464
6.2.3	Muro de piedra bruta colocada	m3	462	364.909	168.587.958
6.2.4	Demolición de muro existente	gl	1	352.829	352.829
6.2.5	Relleno y compactación	m3	836	201.834	168.733.224
6.2.6	Revestimiento de fondo con Hº ciclópeo	m3	72	205.746	14.813.712
6.2.7	Estructura de HºAº (para puente y veredas)	m3	50	1.569.050	78.452.500
6.2.8	Baranda metálica de protección con caño galvanizado	ml	13	851.400	11.068.200
6.2.9	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	462	25.178	11.632.236
	TOTAL 6)				**1.291.766.598**

7	**Empedrado - Calle Georgina Martínez de Correa entre Máxima Lugo y empedrado existente (casi Soldado Robustiano Quintana)**				
7.1	Desmonte para caja	m3	311	26.654	8.289.394
7.2	Compactación de base	m2	1.562	8.920	13.933.040
7.3	Pavimento tipo empedrado	m2	1.562	43.988	68.709.256
7.4	Colocación de cordones prefabricados de Hº	ml	352	46.846	16.489.792

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION SECRETARIA GENERAL CONTRATACIONES ARCHIVADO Res. Nº 8080/14 Fa 17 DIC 2014 Secretaria General Folio: 4/7

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Dpto. Operativa de Contrataciones

7.5	Retiro de material excedente y limpieza del sitio de obra	m3	550	25.178	13.847.900
7.6	Mejoramiento de base con suelo mejorado (C.B.R.≥8)	m3	110	38.256	4.208.160
7.7	Readecuación del sistema cloacal	gl	1	4.276.709	4.276.709
7.8	Readecuación del sistema de agua corriente	gl	1	4.276.709	4.276.709
TOTAL 7)					**134.030.960**

8	**Rubros varios**				
8.1	Cartel de obra	un	5	1.489.950	7.449.750
TOTAL 8)					**7.449.750**

Subtotal Lote 4	**2.125.641.103**
Fondo de difusión 5%	**106.282.055**
Precio Total Lote 4	**2.231.923.158**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
CONTRATO POR LICITACIÓN
Res. N° 8080/14 Fe 17 DIC 2014
Secretario General Folio 5/7

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es las calles:

LOTE 4

1. Empedrado - Calle Don Aurelio González entre Máxima Lugo y Néstor Romero Valdovinos
2. Empedrado - Calle Roberto de Felice entre Matías Ferreira Díaz y Ana Iris Chávez de Ferreiro
3. Empedrado - Calle Cristóbal Espínola entre José M. Zarza Caballero y calle sin nombre
4. Empedrado - Calle Juan Porta O'Higgins entre Cristóbal Espínola y Manfred Stark Coscia
5. Empedrado - Calle Sin Nombre entre Juan Porta O'Higgins y Calle Sin Nombre
6. Empedrado - Calle San Ramón entre Tte. Figueredo y Ricardo Esperanza Leiva
7. Empedrado - Calle Georgina Martínez de Correa entre Máxima Lugo y empedrado existente (casi Soldado Robustiano Quintana)

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. "g", Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Unidad Operativa de Contrataciones

El Contratista deberá presentar al Contratante dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato por parte de la Junta Municipal, la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, Av. Mcal. López 5.556, 5º Piso, Bloque A.

El Director de Obra verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte del Director de Obra, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por el DIRECTOR DE OBRA. Del importe de cada factura, se deducirá el veinte por ciento (20%) en concepto de amortización por el anticipo.

Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. **El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva.**

11. MULTAS (Art. 37, inc. "i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. "j", Ley N° 2051).

El total de las obras objeto de la licitación comprenden básicamente los siguientes rubros:

COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN
REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE CORDONES EXISTENTES
COLOCACIÓN DE CONTRAPISO Y PISO DE BALDOSÓN DE Hº 0,40x0,40m
READECUACIÓN DEL SISTEMA CLOACAL
READECUACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA CORRIENTE
DESMONTE PARA CAJA
COMPACTACIÓN DE BASE
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO
REMOCIÓN Y REPOSICIÓN DE EMPEDRADO
RETIRO DE MATERIAL EXCEDENTE Y LIMPIEZA DEL SITIO DE OBRA

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO Nº 8080/14 17 DIC 2014
Secretario General Folio 6/7

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Operativa de Contrataciones Nº 3

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre de 2014.-

POR CONSORCIO ASUNCION II

JORGE HUMBERTO OZUNA LIMAS

Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATACIONES
Res. Nº 8080/14 Fa 17 DIC 2014
Folio 7/7

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Benito A. Torres
Secretario General Interino

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

José A. Gómez Insfran
Encargado - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción